

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

**ACTA No. 123 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
EXTRAORDINARIAS DE PLENARIA
22 DE AGOSTO DE 2011 HORA DE INICIO: 09:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2011

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Presidenta

ALFONSO PRIETO GARCIA
Segundo Vicepresidente

MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
Primera Vicepresidenta

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PINZÓN MEJIA
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 2

La Señora Secretaria: Primer llamado a lista sesión ordinaria, Lunes 22 de Agosto de 2011, honorables concejales

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZÓN MEJIA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista Cinco (05) Honorables Concejales no hay Quórum decisorio.

La Presidenta: No existiendo Quórum señora secretaria favor hacer el segundo llamado a lista en veinte minutos.

La Señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta.

La Señora Secretaria: Segundo llamado a lista honorables concejales.

SEGUNDO LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 3

DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANO BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZÓN MEJIA	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista Ocho (08) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Favor hacer el tercer llamado en diez minutos.

La Señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta.

La Presidenta: Favor hacer el tercer llamado.

La Señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta.

TERCER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
HUMBERTO CASTELLANO BUENO	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
ALFONSO PINZÓN MEJIA	PRESENTE



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 4

ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ **PRESENTE**
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista Diez (10) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Habiendo Quórum decisorio favor leer el orden del día.

La Señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria.
4. Estudio en segundo debate proyecto de acuerdo No.056, por el cual se adiciona el presupuesto general del rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto de Vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU para la vigencia fiscal de 2011.
5. Lectura de comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, Lunes 22 de Agosto de 2011 Hora (9:00 A.M)
Firma la Presidenta Elida Mantilla Rodríguez, el primer vicepresidente Alfonso Prieto García, la segunda vicepresidente Martha Eugenia Montero Ojeda, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 5

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta: En consideración el orden del día lo aprueban los honorables concejales.

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado el orden del día señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día. Tiene la palabra el concejal Dionicio Carrero.

INTERVENCION DEL H.C. DIONICIO CARRERO: Ya aprobado el orden del día, gracias señora Presidenta muy amable, un saludo especial a la mesa directiva, a la Dra. Silvia Johana, esas mujeres bellas ahí en tribuna, todas y todos buenos días. Mire Dra. Elida es para excusar al Dr. Jaime Rodríguez Ballesteros quien me acaba de informar esta por fuera de la ciudad, entonces dejar constancia que no alcanza a llegar por compromisos que tiene en la provincia, eso es señora Presidenta muchas gracias.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día.

Señora Secretaria: Si señora Presidenta. Continuamos con el tercer punto del orden del día.

3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria.

La Presidenta: Se nombra al honorable concejal Alfonso Pinzón para la revisión del acta de la presente sección.

La Señora Secretaria: Continuamos con el cuarto punto del orden del día.

4. Estudio en segundo debate proyecto de acuerdo No.056, por el cual se adiciona el presupuesto general del rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto de Vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU para la vigencia fiscal de 2011.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 6

Señora Presidenta Señora Presidenta me permito informarle que para el estudio del presente proyecto de acuerdo fueron citados e invitados los siguientes funcionarios: el Dr. Alberto Malaver Serrano Hernández profesional especializado de la secretaría de hacienda, la Dra. Miriam Elizabeth Riquelme oficina jurídica de la alcaldía que es un reemplazo en vía a la Dra. Rosa María Villamizar Ortiz, asesora adscrita a la secretaría jurídica, no se encuentra en el momento; también fueron citados la Dra. Lucy Alexandra Guerrero Rodríguez secretaria de hacienda y la Dra. Silvia Johana Camargo Gutiérrez directora general del Invisbu.

Me permito señora Presidenta dar lectura a la constancia ponencia de informe de aprobación en primer debate.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de comisión primera o de hacienda y crédito público del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 056 de 2011, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga Invisbu, para la vigencia fiscal del 2011, siendo aprobado por la comisión original del proyecto de acuerdo como se registra el acta No.007-11 realizada el día 17 de agosto de 2011 en primer debate, firma la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo.

Me permito dar lectura a la ponencia señora Presidenta.

Concejales ponente Carmen Lucia Agredo Acevedo, la presente a consideración, se presenta a consideración del honorable concejo de Bucaramanga un proyecto de acuerdo por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto de Vivienda y Interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu para la vigencia fiscal de 2011, el instituto de vivienda y Interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, suscribió convenio de asociación con el ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial con el objeto de abonar esfuerzos institucionales para apoyar técnica y financieramente al instituto de vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, en la implementación del proyecto renovación urbana para que comunero por valor de 792 millones de pesos, los aportes al convenio serán de la siguiente manera: El ministerio aportara la suma de 762 millones de pesos y el Invisbu la suma de 30 millones de pesos, recursos que deben



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 7

ser incorporados al presupuesto de la actual vigencia del Invisbu para poder implementar el proyecto de renovación urbana parque comunero.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que en virtud del decreto municipal No.076 de 2005, el cual cumplió la normatividad sobre el estatuto orgánico presupuestal del municipio de Bucaramanga y particularmente el Art. 100 que reza sobre la presentación de proyectos de acuerdo referentes a créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentarlas apropiaciones autorizadas inicialmente; que para la correcta ejecución presupuestal de la actual vigencia del Invisbu se hace necesario crear en el acuerdo de presupuesto de ingreso del Invisbu un rubro con el fin de adicionar al presupuesto general de rentas y gastos unos recursos por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No.056 de 2011, ajustado a la constitución y a la ley, me permito presentar a esta honorable plenaria la ponencia favorable para primero y segundo debate, para su estudio y aprobación en el salón de plenarias del honorable concejo de Bucaramanga; de los honorables concejales firma la concejal ponente Carmen Lucia Agredo Acevedo.

Me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión señora Presidenta.

Que para el estudio del presente proyecto de acuerdo asistieron los honorables concejales Carmen Lucia Agredo Acevedo, Alfonso Pinzón Mejía, Uriel Ortiz Ruiz, David Camargo Duarte, Elida Mantilla Rodríguez, Humberto Castellanos Bueno y Sonia Smith Navas Vargas. Todos ellos con voz y voto en la comisión.

Que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignada por el presidente del honorable concejo de Bucaramanga a la honorable concejal Carmen Lucia Agredo Acevedo en cumplimiento del artículo 167 del reglamento interno del concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal 072 del 2009.

Que la honorable concejal ponente presento la ponencia escrita favorable para primer debate la cual fue escuchada por los miembros de la comisión de hacienda y crédito público.

Que aprobada la ponencia favorable por parte de la secretaria da lectura a la exposición de motivos. Aprobada la exposición de motivos se da lectura al artículo 1º,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 8

artículo 2º, estos fueron aprobados y se da lectura a los connumerados de los considerandos estos fueron aprobados, los originales del proyecto de acuerdo al igual que el preámbulo y el título, fueron aprobados en la comisión los originales del proyecto de acuerdo.

Concluido el estudio de primer debate el proyecto de acuerdo 056 de 2011, el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación, trasladarlo a la plenaria del honorable concejo para que surja el segundo debate, lo cual es aprobado por una animidad. Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal No. 072 de octubre 9 de 2009 o reglamento interno del concejo de Bucaramanga, firma el presidente Uriel Ortiz Ruiz y la secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo.

Señora Presidenta me permito informarle ha sido leída la constancia ponencia, informe de aprobación en primer debate.

La Presidenta: En consideración la ponencia de proyecto de acuerdo, el informe de comisión tiene la palabra la ponente Dra. Carmen Lucia Agredo.

INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO: Señor Presidente darle un saludo a la mesa directiva, a los secretarios de despacho, los compañeros, al público que se encuentra aquí presente en la sección del concejo.

Señora Presidenta hay que resaltar que este proyecto va buscar apoyar el proyecto de renovación urbana del sector comuneros, que fue aprobado por la totalidad de los honorables concejales, cuando se aprobó el plan de desarrollo, hay que resaltar esto porque es proyecto que no es de ahora, sino de hace cuatro años, cuando todos de manera consternada con la administración aprobamos ese plan de desarrollo y este proyecto quedo incluido allí, el hecho de estar incluido dentro del plan de desarrollo y haber sido aprobado por todo el concejo en su momento hizo que la administración municipal gestionar a recursos del orden nacional y es así como hoy por un convenio administrativo con el gobierno nacional, el gobierno nacional a aportado la suma de 792 millones de pesos, este convenio como no lo manifestó la directora del instituto fue firmado con anterioridad a entrar a vigencia la ley de garantías e igualmente hay que resaltar también que son unos recursos del gobierno nacional por lo tanto a nosotros nos obliga adicionar estos recursos porque de lo contrario castigaría



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 9

al municipio porque estaríamos devolviendo estos dineros al gobierno nacional y para este proyecto que esta dentro del plan de desarrollo el municipio aportaría 30 millones de pesos, o sea que en su totalidad serian 792 millones, hay que aclarar que la parte del gobierno nacional 762 y administración municipal 30 millones de pesos, eso hay que aclararlo teniendo en cuenta que ha habido antecedentes de concejales de otros departamentos, que no aprobar estos recursos que nos obliga incluirlos dentro del presupuesto nos veríamos abocados a una posible sanción, yo hago la claridad en esto porque he visto como han sancionado algunos concejales de otros departamentos precisamente por no adicionar recursos del gobierno nacional, cuando son destinados para proyectos que están dentro del plan de desarrollo, ratifico mi ponencia positiva señora Presidenta igualmente para pedirle permiso debo retirarme a una cita medica a las Diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.). Muy amable.

La Presidenta: En consideración la ponencia de proyecto de acuerdo 056 lo aprueban los honorables concejales.

La Señora Secretaria: Ha sido aprobada la ponencia señora Presidenta.

La Presidenta: Cuantos votos?

La Señora Secretaria: Se encuentra en el recinto Catorce (14) honorables concejales señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con la exposición de motivos.

La Señora Secretaria: Continuamos señora Presidenta con la exposición de motivos. Me permito dar lectura a la exposición de motivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 056 DE 2011 y dice así:

Proyecto de acuerdo 056 de 2011, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto de vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu para la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 10

vigencia fiscal 2011. Honorables concejales me permito presentar a consideración de esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo municipal mediante el cual se adicionan unos recursos al Instituto de vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, en la suma de 762 millones de pesos de conformidad con los siguientes motivos:

1. Que el Instituto de vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, suscribió convenio de asociación con el ministerio de ambiente y vivienda de desarrollo territorial con el objeto de abonar esfuerzos institucionales para apoyar técnica y financieramente al instituto de vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, en la implementación del proyecto de renovación urbana parque comunero, por valor de 792 millones de pesos.
2. Que los aportes al convenio eran de la siguiente manera: el ministerio aportara la suma de 762 millones de pesos y el Invisbu la suma de 30 millones de pesos.
3. Que el presupuesto general del instituto de vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, hace parte integral del presupuesto general rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, en virtud de lo consagrado en el acuerdo 064 del 21 de Diciembre del 2010.
4. Que mediante acuerdo No.03 del 28 de junio de 2011, el concejo directivo del instituto de vivienda y interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, aprobó la adición presupuestal.
5. Que se hace necesario adicionar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos por valor de 762 millones de pesos.

Señora Presidenta me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos.

La Presidenta: En consideración la exposición de motivos. Tiene la palabra el honorable concejal Cleomedes Bello.

INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO: Gracias señora Presidenta, quiero saludar a los honorables concejales, a los asistentes, a los secretarios de despacho. Yo quiero señora Presidenta que la jurídica del municipio ojale que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 11

sea la titular de la jurídica señora Presidenta, para este tema muy difícilmente las delegaciones pueden responder por lo que suceda con la aprobación de proyectos tan importantes como el que estamos aprobando en el día de hoy, por tratarse de una adición presupuestal y estamos en ley de garantías, yo si quiero que la jurídica nos explique nos de un concepto ojala por escrito, señora Presidenta por escrito para votar el articulado de este proyecto, cuando me entreguen el concepto jurídico por escrito que nosotros podemos adicionar del presupuesto estando en ley de garantías en la situación que estamos en un proceso político señora Presidenta, doy el voto positivo porque se como es que se va a utilizar estos recursos, para que es que se van a utilizar sobre todo en el tema que tiene que ver con vivienda de interés social, ha sabiendas de que con este tema tan delicado en la ciudad de Bucaramanga no se ha hecho prácticamente algo importante lo que tiene que ver con proyectos de reforma urbana, en lo que tenemos que ver en la ciudad de Bucaramanga, de tal manera señora Presidenta que yo si le solicito pero que sea la jurídica la Dra. Miriam si es que sigue como jurídica del municipio que nos de el concepto por escrito firmado por puño y letra de ella, yo se que aquí el Dr. Malaver y la directora de hacienda ella si esta aquí de titular, pero necesito en el caso mío para dar el voto positivo a esta adición presupuestal, señora Presidenta. Gracias muy amable.

La Presidenta: Tiene la palabra la delegada de la oficina jurídica Rosa María Villamizar.

INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO: Señora Presidenta le estoy pidiendo que sea la jurídica, quiero que me explique porque no esta la jurídica señora Presidenta, porque por eso le digo, si no esta la jurídica yo si le pediría entonces que aplacemos el estudio de proyecto de acuerdo y mañana podemos seguir con el estudio de proyecto de acuerdo señora Presidenta cuando este la titular de la jurídica, porque es un tema que estamos en ley de garantías, muy delicado señora Presidenta y que no lo haga llegar por escrito, firmado por ella si es la titular, si no esta de titular entonces quien este de titular de la jurídica; señora Presidenta y nos haga llegar el concepto y tenga la plena seguridad que aquí si nos cita a las siete de la mañana (7:00 A.M.), aquí vendré a dar el voto por ese proyecto porque es un tema muy importante para la ciudad, pero necesito si claridad jurídica de puño y letra de la jefe de la oficina jurídica.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 12

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Humberto Castellanos.

INTERVENCION DEL H.C. HUMBERTO CASTELLANOS: Gracias Presidenta, saludar a los honorables concejales y demás personas que nos acompaña e igualmente no se si con la sugerencia del Dr. Cleomedes se aplace para mañana, yo quería manifestarle a la directora de Instituto de vivienda como quiera que me comprometí en hacer control administrativo lo que nos corresponde a los concejales solicitarle desde hoy verbalmente a la doctora que me facilite copias de toda la contratación superior a un millón de pesos, desde que usted esta posesionada en el cargo e igualmente todos los contratos directos desde que usted está en el cargo, e igualmente para acompañar a la propuesta del Dr. Cleomedes, en el proyecto de acuerdo no manifiesta en que época, ni a partir de cuando se va ejecutar, lo cual le veo simplemente razón a la propuesta de inquietud del Dr. Cleomedes acompañándolo en esta propuesta. Gracias Presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Alfonso Pinzón.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PINZÓN: Gracias señora Presidenta, con un saludo para la directora del Invisbu, que nos acompaña en la mañana de hoy, para la secretaria de hacienda, para el Dr. Alberto Malaver y para los compañeros del concejo. Yo quería complementar un poco lo que dice aquí el concejal Cleomedes, en el sentido de que la procuraduría general de la nación ha hecho una recomendación a la administraciones públicas municipales, para que se abstengan de hacer adiciones que deriven en contrataciones en plena época electoral, que peligroso señora Presidenta, que se designen 762 millones en plena campaña electoral y que peligroso aun, que aun sea a través de una contratación establecida por la ley se le otorgue a un contratista y me voy a imaginar no más, no afirmo pero me imagino, que ese contratista termine ayudando a una campaña política para el proceso del 30 de octubre; yo me uno a la voz del Dr. Cleomedes Bello, que hasta que no tengamos un concepto no le demos debate, porque primero el concepto de ahorita y después le damos un debate, porque yo creo que aquí tenemos diferentes posiciones sobre el tema, entonces hasta tanto por escrito no nos dejen un concepto sobre la viabilidad del proyecto en cuanto a su aprobación de la adición presupuestal, yo creo que no es viable que el concejo de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 13

Bucaramanga apruebe dicho proyecto. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta: Quiero decirle a los honorables concejales que ha llegado un concepto de la oficina jurídica y me considero pertinente que se ha leído y de acuerdo a eso pues tomamos la decisión. Tienen la palabra el concejal Cleomedes.

INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO: Me acaban de entregar un concepto por escrito donde firman quince personas y quien responden de esas quince, mire firma, un profesional especializado, firma la Dra. Miriam Riquelme como secretaria jurídica, firma la subsecretaria jurídica, firma el profesional especializado, un contratista, otro contratista, otro contratista, tres contratistas, cuatro, once contratistas, este concepto jurídico, mire aquí lo tengo, quien responde, entonces cuando el problema venga a quien le decimos de los once contratistas, la subsecretaria, un profesional especializado, no, no, no, el concepto tiene que venir firmado por la jefe de la oficina jurídica, ellos son le colocaron un chulito ahí para que le ayuden a eso, pero viene, mire ahí esta quince firmas, no eso no puede ser posible señora Presidenta tiene que responder la jefe de la oficina jurídica.

La Presidenta: Secretaria sírvase a leer el concepto de la oficina jurídica que quede en el acta, porque hoy antes tenemos que darle curso a estos conceptos que envían en virtud de este proyecto y pues acatamos la decisión de la mayoría de los concejales.

La Señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta, me permito hacer la lectura.

Bucaramanga, Agosto 17 de 2011

Honorables Concejales de Bucaramanga

Asunto: Conceptos Jurídicos sobre viabilidad de efectuar

INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO: Señora Presidenta, perdóneme el concepto viene firmado por quince personas debe ser un concepto cuando venga firmado por la oficina jurídica para que nosotros.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 14

La Presidenta: Esta bien honorable concejal solamente hay que darle el curso a la lectura de esta comunicación, quienes firma, entonces en consecuencia tomamos la decisión.

El Señor Secretario:

Asunto: Conceptos Jurídicos sobre viabilidad de efectuar adiciones y traslados presupuestales conforme a la ley de garantías.

Se solicita esta secretaría jurídica el municipio de Bucaramanga concepto jurídico sobre la viabilidad de efectuar adiciones y traslados presupuestales teniendo en cuenta la aplicación de la ley 996 de 2005 y de la directiva No. 003 de 2011, emitida por la procuraduría general de la nación, con ocasión de los comicios para cargos de elección popular de Gobernadores y Alcaldes, a llevarse a cabo el 30 de Octubre de la presente anulabilidad al respecto esta secretaria en los términos del artículo 25 del código contencioso administrativo se permite conceptual en los siguientes términos:

Marco legal: El artículo 1º de la ley 996 de 2005, dispone, la presente ley tiene como propósito definir del marco legal dentro del cual debe desarrollar pues el debate electoral de la presidencia de la republica ó cuando el presidente de la republica en ejercicio aspire a la reelección o el vicepresidente de la republica aspire a la elección presidencial, garantizando la igualdad de condiciones para los candidatos que reúnan los requisitos de ley, igualmente se reglamenta la participación política de los servidores públicos y las garantías a la oposición. El artículo 38 de la ley 996 de 2005, indica:

Artículo 38

Prohibiciones para los servidores públicos, a excepción de los empleados del estado que se desempeñen en la rama judicial en los órganos electorales de control y seguridad a los demás servidores públicos autorizados por la constitución les está prohibido.

1. Acosar, presionar o determinar de cualquier forma o subalterno para que respalden alguna causa campaña o controversia política.
2. Difundir propaganda electoral a favor o en contra de cualquier partido, agrupación o movimiento político, a



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 15

través de publicaciones, estaciones oficiales de televisión y de radio o imprenta pública a excepción del autorizado en la presente ley.

3. Favorecer con promociones, bonificaciones o asenso indebidos a quienes dentro de la entidad a su cargo participan en su misma causa o campaña política, sin perjuicio de los concursos, que en condiciones publicas de igualdad y parcialidad ofrezcan tales posibilidades a los servidores públicos.
4. Ofrecer algún tipo de beneficio directo, particular inmediato o indebido para los ciudadanos o para las comunidades mediante obras o actuaciones de la administración pública con el objeto de influir en la intención de voto.
5. Aducir razones de buen servicio para despedir funcionarios de carrera.

La infracción de algunas de las anteriores prohibiciones constituye falta gravísima.

Parágrafo: los Gobernadores, Alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, dentro de los cuatro meses anteriores a las elecciones no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participan como miembros de sus juntas directivas en o para reuniones de carácter proselitista, tampoco podrán inaugurar obras publicas o dar inicio a programas de carácter sociales, reuniones o eventos en los que participen candidatos a la presidencia, la vicepresidencia de la republica, el congreso de la republica, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales; tampoco podrán hacerlo cuando participe voceros de los candidatos, no podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes inmuebles de carácter publico o para actividades proselitistas, ni para facilitar el arrojamiento, ni transporte de electores de candidatos a cargo de elección popular; tampoco podrán hacerlo cuando participe un vocero de los candidatos, la nomina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro meses anteriores a las elecciones a cargo de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, colocación de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 16

aceptada y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

La directiva unificada No.003 de Marzo 15 de 2011, expedida por la procuraduría general de la nación señalo:

Abstenerse de realizar traslados y adiciones presupuestales así como realizar inversiones publicas, modificando el cronograma fijado para las entidades en los planes nacional, departamental y municipal de desarrollo o en los convenios de desempeño con el propósito de favorecer causas y campañas políticas y campañas partidistas evitando que con la ejecución de presupuesto público se favorezcan intereses personales, particulares y políticos a favor de uno u otro candidato.

Conceptos emitidos por otras entidades que aplican al caso, el departamento nacional de planeaciones en concepto emitido en la vigencia 2007 señalo; por otra parte las prohibiciones consagradas en el titulo 3 de la ley 996 de 2005, para los Gobernadores, Alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, se aplican para las futuras elecciones de octubre de 2007, dentro de los cuatro meses anteriores a la celebración de las mismas, por lo cual cabe resaltar que dentro de dicho periodo de tiempo tales autoridades no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni modificar la nomina del respectivo ente territorial o entidad salvo que se trate de prohibición de cargos por faltas definitivas con ocasión de muerte o renuncia irrevocable al cargo correspondiente debidamente aceptada y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, negrillas y subrayados fuera de texto.

Concepto 2813 de 2009. Organización nacional electoral: el concejo nacional electoral con relación al tema tratado, la sala de consulta y servicio civil a través del concepto 1738 de 6 de Abril de 2006 señalo; con relación a su segundo interrogante y acotando que el 14 de Marzo de 2010, se realizaran las elecciones de congreso en la República importante tener en cuenta que las prohibiciones consagradas para los servidores públicos en el Art.38 de la ley estatutaria de garantías electorales son aplicables desde el día 13 de Noviembre de 2009, cuatro meses anteriores a la elección de congreso de la República precisando que la ley no solo se refirió para campaña para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República que amplio la aplicación de la normatividad para los demás comicios



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 17

electorales, cabe resaltar que el inciso primero del párrafo de citado artículo prohíbe a Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o distritales, secretarios, Gerentes y Directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital dentro de los cuatro meses anteriores a las elecciones celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas en o para reuniones de carácter proselitista.

En este sentido de acotar el inciso primero del párrafo del artículo 38, se aplica para las demás comicios electorales, negrilla y subrayado fuera de texto.

El departamento nacional de planeaciones en el documento denominado recomendaciones para una optima gestión territorial, 2009, 2010 en el marco de la ley de garantías electorales índico:

3. Recomendaciones para las entidades territoriales: continuar con el proceso presupuestales articulados a las prioridades de ejecución, la ley de garantías electorales no tiene efecto de modificación del procedimiento presupuestal, la programación y ejecución presupuestal debe realizarse en las entidades territoriales conforme a sus estatutos de presupuesto los cuales deben corresponder con la adaptación del estatuto orgánico de presupuesto nacional que corresponde a las leyes 38 del 89, ley 179 de 94 y ley 225 del 95, compiladas en el decreto 111 del 96 y las modificaciones previstas en la ley 617 del 2000 y 819 de 2003.

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

De acuerdo a las disposiciones y conceptos citados la ley de garantías electorales ley 996 de 2005, en su Art.38 aplica a las elecciones para los cargos de Alcaldes, Gobernadores, Concejales y Diputados en consecuencia en los cuatro meses previos a los comicios, los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios, Gerentes y Directores de entidades descentralizadas deben abstenerse de configurar las conductas señaladas en esta disposición; sin embargo, frente al manejo presupuestal de las entidades territoriales es de indicar que la ley 996 de 2005, confiere solamente la siguiente prohibición:

Destinar recursos públicos de las entidades a su cargo o de aquellas entidades en las que participen como miembros de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 18

sus juntas directivas para reuniones proselitistas en las que participen los candidatos a cargo de elección popular o voceros de los candidatos. Parágrafo del Art. 38.

La anterior restricción es plenamente compatible con la plasmada en la directiva unificada N.003 de 2011, de la Procuraduría General de la Nación que indica,

3. Abstenerse de realizar traslados y adiciones presupuestales así como realizar inversiones públicas modificando el cronograma fijado para las entidades en los planes nacional, departamental y municipal de desarrollo o en los convenios de desempeño, con el propósito de favorecer causas y campañas políticas y campañas partidistas evitando que con la ejecución del presupuesto públicos se favorezcan intereses personales, particulares y políticos a favor de uno u otro candidato. Negrillas y subrayado fuera de texto.

De acuerdo a lo anterior del análisis integral a las disposiciones, recomendaciones descritas, se concluye que en aplicación de la ley 996 de 2005, y de la directiva unificada de la PGN No.003 de 2011, colocación de los comicios electorales de orden territorial que se llevaran a cabo el 30 de Octubre de 2011, no es viable realizar traslados o adiciones presupuestales cuando los mismos tengan como fin favorecer campañas electorales o tengan objetivos proselitistas, en el evento contrario es decir, cuando los traslados y adiciones presupuestales se justifiquen plenamente sea clara y objetiva a su destinación y no correspondan a interés de campañas electorales o proselitistas, podrán efectuarse dichas operaciones presupuestales, previo cumplimiento de las etapas y requisitos legales que corresponden.

Atentamente,

Miriam Elizabeth Riquelme, Olga Constanza Cárdenas Neira Subsecretaria jurídica, Melva Lizet Silva Profesional Especializado, Jairo Hernando Soto Contratista, Alba Marina Lozano Ramírez Contratista, Camilo Andrés Mogollón Navarro Contratista, Chanele Rocío López Aldana Profesional Especializado, Milena Ramírez Jiménez Contratista, Angélica Lucia Parra Corzo Contratista, Ana Lucia Pérez Estupiñán Contratista, María Susana Barros Corrales Contratista, Maritza Castellanos Guzmán Contratista, Carlos Julián Rueda Duarte Contratista, Elkin Márquez Contratista, Cecilia Martínez Jácome Contratista, Paulo Cesar Gaviria Contratista.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 19

Ha sido leído el concepto jurídico sobre viabilidad de efectuar adiciones y traslados presupuestales conforme a la ley de garantías, Señora Presidenta.

La Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el concejal Alfonso Pinzón.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PINZÓN: Gracias señora Presidenta, escuchando atentamente el documento que nos envía la secretaría jurídica, como vocero de la bancada del partido de integración nacional y a nombre de mi bancada solicitamos señora Presidenta se suspenda el estudio de este proyecto de acuerdo para adicionar estos 762 millones de pesos y que a través de la secretaría del concejo de Bucaramanga se invite a la contraloría para que nos acompañe y haga seguimiento al estudio de este proyecto y también ellos nos de su concepto porque acuérdesse que ellos son el organismo de control sobre estos procesos de contratación, yo si solicito a nombre del partido de integración nacional señora Presidenta que aplacemos el estudio hasta tanto no tengamos la presencia de la Contraloría en el estudio de este debate.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Uriel Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C. URIEL ORTIZ: Gracias Presidenta, quiero dar un saludo muy especial a usted a la mesa directiva, saludar a las compañeras y a los compañeros concejales, a la Dra. Silvia del Invisbu, a la Dra. Lucy, al Dr. Malaver, a la oficina jurídica del municipio y a todos los presentes.

Presidenta en función del concejo según la ley 136, pues hacer adiciones al presupuesto del municipio y de los institutos descentralizados eso lo analizamos en la comisión de hacienda, porque allí le dimos el primer debate a este proyecto, también estudiamos la circular de la Procuraduría donde habla de los convenios y de las adiciones y una de las partes que hablaba, indicaban sobre el favorecimiento a causas políticas o causas partidistas y proselitistas yo creo que estamos hiendo mas allá del alcance del concejo de Bucaramanga, yo creo que hasta el momento no hay un indicio que diga que estos recursos van ha ser usados para alguna campaña proselitista y mucho menos cuando es el concejo no tiene injerencias sobre la contratación, si bien es cierto estamos haciendo la adición de estos dineros y recursos que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 20

por ley tiene que hacerlos el concejo de Bucaramanga, también es cierto que es la entidad en este caso el Invisbu el que hace la contratación y eso que quede claro Presidenta para que no nos involucren a nosotros en alguna contratación, porque no somos nosotros parte de ella ni parte del proceso en ningún momento de esta contratación y es única y exclusivamente de los entes, en este caso municipales y más concretamente descentralizados como es le Invisbu, por eso presidenta no seamos más papisa que el papa, mas allá del alcance de nuestras funciones y de lo que le corresponde al concejo de Bucaramanga, este estudio lo dimos juiciosos en la comisión primera y en el primer debate de este importante proyecto, porque es un proyecto que lo que se esta haciendo con ellos es que vienen unos recursos del gobierno nacional para hacer ese estudio que tanto han solicitado los mismos habitantes de este proyecto de renovación urbana, para que se les indique y se haga técnicamente el avalúo comercial, la socialización y todo lo que en un primer momento se dijo que había tenido fallas y falencias y este es el momento que estos dineros del estado del gobierno nacional y crecen para que se pueda hacer un estudio detallado, entonces Presidenta quiero dejarle esto a los compañeros y como siempre la bancada del partido liberal estamos apoyando este importante proyecto para beneficio de la ciudad. Gracias Presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Dionicio Carrero.

INTERVENCION DEL H.C. DIONICIO CARRERO: Muchas gracias Presidenta, un saludo especial nuevamente a todos los concejales y público presente. Yo solamente quiero hablar dos temitas, mire la señora ponente la Dra. Carmen Lucia manifestaba en su intervención que había que hacer las adiciones, porque en otros lugares también se habían sancionado concejales porque no hicieron este tipo de adiciones, el Dr. Cleomedes manifiesta una duda que nosotros no podemos hacer adiciones, entonces yo pregunto para que nos citaron a secciones extraordinarias si todos los proyectos que hay aquí son de adiciones, si quien cito es el señor Alcalde y con aprobación he visto bueno lógicamente de la oficina jurídica, segundo, son 762 millones de pesos que vienen y nosotros vamos a no aceptarlos a no adicionarlos cuando esto nos conviene al municipio que es para un estudio, y yo tengo la plena seguridad Dra. Silvia que usted lo va hacer es por licitación, donde van ha participar propios y extraños, donde va estar en la pagina mucho tiempo, y aquí los medios de comunicación los están



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 21

escuchando, o sea yo creo que usted no se va ha esconder allá a sacarla, la licitación es pública, entonces yo no veo porque a veces se dejan tela de juicio como si se estuvieran maniobrando las cosas por los concejales o por la clase política que hoy estamos en este recinto, yo estoy totalmente de acuerdo con la adición, lo que si me parece es que la señora jurídica debe estar, que es la otra parte debe estar acá y manifestarnos las inquietudes que los honorables concejales han expresado, igualmente señora Presidenta nosotros tenemos una jurídica en el concejo que también por favor nos de concepto sobre este tema, que esta parte aquí de nuestra corporación también lo haga, yo estoy totalmente de acuerdo como lo dijo el Dr. Uriel es que son unos dineros que ingresan al municipio entonces ahora no lo podemos adicionar, vamos ha darnos el lujo de perder 762 millones de pesos con las necesidades que tenemos. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Alfonso Prieto García, posteriormente Henry Gamboa.

INTERVENCION DEL H.C. URIEL ORTIZ: Señora Presidenta es que tengo derecho a replica porque el doctor Dionicio me nombro.

La Presidenta: Tiene la palabra concejal.

INTERVENCION DEL H.C. URIEL ORTIZ: Si honorable concejal desde luego que es la inquietud que tenemos de la parte de la oficina jurídica pero bien podríamos nosotros decirle y colocarle aquí un parágrafo al acuerdo donde diga que se haga la contratación a partir del 1 de Noviembre, para no perder los recursos y así jugamos todos de iguales condiciones, a partir de que pasen las elecciones se puede utilizar el dinero y así nos evitamos también cualquier inconveniente y todos quedamos tranquilos porque para ningún lado habría un inconveniente en ese sentido entonces podemos aprobarlo para que los recursos no vayan a perderse según dice usted honorable concejal y le colocamos que empiece a ejecutarse la licitación a partir del 1 de Noviembre, mire este proyecto se presento en el plan de desarrollo hace tres años y pico y hoy no hemos podido hacer absolutamente nada, entonces tengamos los recursos y le colocamos un parágrafo, aplíquese a partir del 1 de Noviembre cuando ya pase el proceso de elecciones y así nos evitamos inconveniente todos. Gracias señora Presidenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 22

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Alfonso Prieto García.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCÍA: Gracias Presidenta, un saludo a nuestra directora del Invisbu, lo mismo que, oiga ya se me esta perdiendo hasta la costumbre de nombrar los directivos de Bucaramanga, a los compañeros del concejo, yo quiero sumarme a las inquietudes que se han planeado en la mañana de hoy, pero quiero plantear tres aspectos, el primero; es importante tener la absoluta claridad respecto del concepto jurídico porque si el concepto jurídico resulta desfavorable yo invito a los honorables concejales a que renunciemos a las secciones extraordinaria, porque el 90%, si no el 100% de la justificación de la convocatoria son adiciones presupuestales, luego eso seria la primera consideración importante que habría que hacer, la segunda es, que a pesar que existe preocupación porque no se escucha nada cuando uno habla aquí en la plenaria lo importante es si entender que el espíritu de la norma lo que busca no es paralizar el país si así fuera entonces desde el momento que se establece la aplicación de la ley de garantías el país se adormecería y no podría adelantar obras, lo que el procurador propende es porque los recursos se manejan de forma adecuada y no es que estén a disposición de las campañas ni del proselitismo político, esto es que no haya contrataciones directas como dice la circular o la directiva de la Procuraduría, que no haya destituciones para nombramiento etc., pero lo que no dice la Procuraduría y no podrá decirlo es que se suspenda la licitaciones, es que se suspenda los crecimientos y el desarrollos de los programas y los planes de desarrollo, no podríamos entonces trabajar, yo comparto la preocupación para tener claridad y propongo entonces presidenta que se aplace como lo han dicho el concepto porque acabo de hablar con la Dra. Miriam Riquelme y me dice que esta reunida con un equipo resolviendo algunos problemas de prioridad y entonces que sea mañana que venga ella presente personalmente el concepto, que nos aclare cual es la condición mediante la cual, primero llamaron a extraordinarias y segundo si se puede o no tratar dentro del periodo de garantías electorales y si no busquemos otra alternativa, no podemos, recuerden también que no podemos perder los recursos que se adicionan nacionalmente porque también nos pueden sancionar, eso que dijo la Dra. Carmen Lucia es muy cierto y finalmente para decirle a un honorable concejal que lo que se haga dentro del periodo de elecciones no va a estar a nombre de ningún candidato para la alcaldía de Bucaramanga, luego no nos preocupemos por eso podemos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 23

ejecutar si el concepto nos favorece en el día de mañana. Gracias Presidenta.

La Presidenta: Entendiendo la inquietud de los honorables concejales pongo a consideración de la plenaria la proposición de el concejal Cleomedes Bello para suspender la sección este debate hasta el día de mañana, la Dra. Miriam ya nos confirmo que vendría el día de mañana con mucho gusto aclarar, estaremos invitando a la contraloría y obviamente concepto jurídico del concejo de Bucaramanga. Tiene la palabra el concejal Henry Gamboa.

INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA: Muy amable señora Presidenta, un saludo especial a los honorables concejales, a la Dra. Silvia Camargo y demás personal del Invisbu.

Yo considero que esto es un proyecto muy importante para la ciudad y sobre todo en tratándose de una próxima gestión para la construcción de vivienda y interés social, aquí siempre le hemos puesto el palo a la rueda para los proyectos de vivienda de interés social, la única persona que nos ha presentado proyectos ha sido la Dra. Silvia, y primero echamos a la comunidad encima a los concejales para no aprobar los proyectos, entonces yo no entiendo hoy que se estén aludiendo una serie de conceptos venidos yo no se donde, además parece que la norma presupuestal habla de unas cosas que no las entendemos los concejales debe ser que es que aquí no estamos haciendo traslado de recursos, para manipular el presupuesto, aquí no estamos haciendo créditos ni contra créditos, que pudiera ser una manipulación con destinos políticos, estamos incluyendo unos recursos que nos lo regalo el estado irresponsables seríamos que no incluyéramos estos recursos o los vamos a devolver le vamos a decir al estado que no necesitamos la plata que no necesitamos el proyecto, a mi me parece que si es valido, valido pues que nos den el concepto que obviamente no queremos estar inmersos en ningún problema de carácter legal, pero no va aludir una serie de cosas y fuera de eso nosotros vamos a cambiar la norma de contratación, ahora que solo se contrate a partir del 1 de Noviembre, que barbaridad, eso no podemos hacer eso, además las normas no prohíbe contratar, prohíbe hacer contratos interadministrativos entre dos entidades públicas, eso es lo que la norma prohíbe, no prohíbe otra cosa, entonces para que enredamos esto, porque aquí entonces nos van a traer un paquete de por ahí 100 folios de jurisprudencia para poder determinar que si podemos incluir unos recursos que nos regalaron y que si podemos abrir una licitación cuando



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 24

sabemos que se puede hacer, entonces que se simplifique esto porque si no, estoy de acuerdo que la jurídica nos debe firmar pero no enredar el tema tanto para efecto de trancar un proceso importantísimo para la ciudad. Muy amable Presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Alfonso Pinzón.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PINZÓN: Señora Presidenta, lo primero, para informarle señora Presidenta, que la bancada del partido de integración nacional a radicado en la secretaría general una proposición para que invitemos a la acompañamiento de este estudio de proyecto a la Contraloría y que pueda estar con nosotros el día en que usted estipule que se va hacer nuevamente el estudio de proyecto de acuerdo y lo segundo recordarle a los honorables concejales que si la secretaría jurídica y la secretaría de hacienda y el Invisbu no supieran que si se podían hacer adiciones, que entonces para que hubieran convocado a extraordinarias, recordarles que precisamente por tratar de confiar tanto en la administración municipal, precisamente por no salvaguardarnos y poner un escudo de fuerza para que no nos vayan a investigar, es que en estos momentos cursa una investigación contra once concejales por un proyecto de acuerdo, entonces eso es un Presidente muy delicado para que confiados podamos decir aquí que ya vamos a estudiar este proyecto sin tener primero la certeza de las cosas, y recordar que si la ley 136 nos faculta para adiciones presupuestales la ley de garantías prima sobre cualquier ley ya establecida; entonces para que por favor hagamos al acompañamiento de la contraloría al estudio del proyecto.

La Presidenta: En consideración la proposición para suspender el debate de proyecto de acuerdo 056. Lo aprueban los honorables concejales.

La Señora Secretaria: Ha sido aprobada señora Presidenta. Continuamos con el orden del día quinto punto.

5. Lectura de comunicaciones. Hay una comunicación señora Presidenta, me permito dar lectura.

DECRETO No.0223

Por el cual se amplia el termino del decreto 0219 de Agosto 8 de 2011, por el cual se cita al honorable concejo municipal de Bucaramanga secciones extraordinarias, el



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 25

Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la constitución política, el parágrafo 2 del Art.23 de la ley 136 de 1994 y considerando

- a. Que mediante decreto 0219 de Agosto 8 de 2011, el Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 315 numeral 8 de la constitución política el parágrafo 2 del Art.23 de la ley 136 de 1994, cito al honorable concejo municipal de Bucaramanga a secciones extraordinarias desde el día 8 de Agosto hasta el día 22 de Agosto del 2011.
- b. Que se hace necesario ampliar el termino señalado en el decreto No. 0219 de Agosto 8 del 2011, por el periodo de nueve (9) días calendarios contados a partir del día 23 de Agosto y hasta el 31 de Agosto de la presente anualidad, a efectos de culminar el estudio y decisión de los proyectos de acuerdo presentados ante el honorable concejo municipal de Bucaramanga; decreta Artículo único ampliar el termino de convocatorias con secciones extraordinarias al honorable concejo municipal de Bucaramanga señalado en el decreto 019 de Agosto 8 de 2011, adicionándolo por el termino de nueve (9) días calendarios, los cuales vencen el día 31 de Agosto del 2011, a efectos de culminar el estudio y decisión de los proyectos de acuerdo presentados. Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Expedido en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2011.

Firma

Fernando Vargas Mendoza
Alcalde

Ha sido leída la comunicación señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día.

La Señora Secretaria: Continuamos con el sexto punto.
6. Propositiones y asuntos varios.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Cleomedes Bello.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 26

INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO: Señora Presidenta es que no escuche bien el firmado por quien.

La Señora Secretaria: Firmado por el Alcalde de Bucaramanga Fernando Vargas Mendoza.

INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO: De fecha?

La Señora Secretaria: 18 de Agosto de 2011.

La Presidenta: Continuamos secretaria.

La Señora Secretaria: Continuamos con el sexto punto.

6. Propositiones y asuntos varios.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Alfonso Pinzón, estamos en proposiciones y queremos saber si hay quórum suficiente para aprobar la proposición. Tiene la palabra honorable concejal.

La Presidenta: Continuamos secretaria.

La Señora Secretaria: Señora Presidenta el orden del día se ha agotado.

La Presidenta: Lea la proposición y revisamos si hay quórum para la votación.

La Señora Secretaria: Señora Presidenta esta proposición ya fue aprobada.

Aplazar para nueva fecha el estudio de proyecto de acuerdo 056 de 2011, hasta tanto no haya un acompañamiento por parte de la contraloría municipal.

Esa fue aprobada señora Presidenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 27

La Presidenta: Estamos aprobando esta proposición que paso el concejal Alfonso Pinzón donde solicita que haya acompañamiento de la contraloría, distinta a la anterior que fue solamente suspender el debate. En consideración a la proposición presentada por el honorable concejal. Tiene la palabra el concejal Alfonso Pinzón.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PINZÓN: Gracias Presidenta, como estamos en proposiciones y varios quería acotar dos cositas, aprovechar que esta la secretaria de hacienda del municipio para recordarle que el próximo lunes hay nuevamente reunión del comité de la estampilla pro-anciano, que ya es la tercera reunión que se convoca y que en las dos anteriores no nos acompañaba y por causa de eso no hemos podido hacer quórum para debatir temas pertinentes al comité de estampilla pro-anciano esperamos que por favor no se ausenten el próximo lunes y a la señorita secretaria del concejo recordarle muy amablemente que ya le he solicitado unos documentos que tienen que ver con el informe de gestión Invisbu y de bomberos para que por favor me los haga llegar a mi oficina si es tan amable.

La Señora Secretaria: Señora Presidenta, señor Concejal en su correo electrónico fueron enviados todas las documentación que ha hecho llegar al concejo, no hay en este momento contrato con la parte de la fotocopias por eso no podemos sacar fotocopias son muchísimas salen como más de mil fotocopias, fueron enviadas a su correo electrónico al igual que al concejal Humberto Castellanos.

La Presidenta: En consideración la proposición lo aprueban los honorables concejales. Cuantos votos hay. Secretaria es que esta proposición esta puntualmente en el acompañamiento en la contraloría. En consideración la proposición lo aprueban los honorables concejales cuantos votos hay.

La Señora Secretaria: Señora Presidenta se encuentra en el recinto Ocho (8) honorables concejales.

La Presidenta: Solamente hay Ocho (8) honorables concejales. Secretaria por favor verificar cuantos concejales hay.

La Señora Secretaria: Nueve (9) honorables concejales señora Presidenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 123 FOLIO 28

La Presidenta: No hay quórum para la proposición honorable concejal, sin embargo estaremos haciendo la solicitud. Continuamos con el orden del día.

La Señora Secretaria: Señora Presidenta el orden del día se ha agotado.

La Presidenta: Agotado el orden del día, se levanta la sección y se convoca para mañana a las ocho (8:30 A.M.).

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Gladys Victoria Parra.



CONCEJO DE BUCARAMANGA